

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL

E. S. D.

RAMA JUDICIAL S fls

JUZ 1 PCUO MPAL SAN GIL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE LUIS DELGADO AYALA

DEMANDADOS: COOPERATIVA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
VIGILANT SERVICE COOP.

RADICADO: 2015-00403-00

2MAR'20 14:17

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No. 243.587 del C. S. de la J., identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.712.949 expedida en Suaita (S), domiciliado y residente en Socorro (S), en mi condición de endosatario de la parte demandante dentro del proceso de la referencia me dirijo a su despacho con el fin de presentar LIQUIDACION DEL CREDITO conforme lo dispone el numeral primero del artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN EJECUTIVO

NOMBRE	COOPERATIVA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A. VIGILANT SERVICE COOP.	
OBLIGACIÓN	\$ 2.320.928,00	
FECHA DE EXIGIBILIDAD	04-abr-17	
LIQUIDADO HASTA	26/02/2020	
Total días liquidados:	1042	DÍAS
capital	\$ 2.320.928,00	
Total intereses de MORA liquidados:	\$ 2.032.701,62	1042
TOTAL LIQUIDACIÓN A PAGAR	\$ 4.353.629,62	1042

Dicha liquidación de los intereses moratorios, se realizó teniendo en cuenta el interés establecido en la superintendencia Financiera por una y media vez más, discriminados así:

AÑO	MES	INTERÉS CORRIENTES	INTERÉS MORATORIO	DÍAS MORA.	TOTAL MORA
2017	Abril	22,33%	33,50%	26	\$ 56.145,18
	mayo	22,33%	33,50%	30	\$ 64.782,90
	Junio	22,33%	33,50%	30	\$ 64.782,90
	Julio	21,98%	32,97%	30	\$ 63.767,50
	Agosto	21,98%	32,97%	30	\$ 63.767,50

301-3726629 /317-6155108
Jorueda22@gmail.com



J

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO
ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE

9

	Septiembre	21,48%	32,22%	30	\$ 62.316,92
	Octubre	21,15%	31,73%	30	\$ 61.359,53
	Noviembre	20,96%	31,44%	30	\$ 60.808,31
	Diciembre	20,77%	31,16%	30	\$ 60.257,09
2018	Enero	20,69%	31,04%	30	\$ 60.025,00
	Febrero	21,01%	31,52%	30	\$ 60.953,37
	Marzo	20,68%	31,02%	30	\$ 59.995,99
	Abril	20,48%	30,72%	30	\$ 59.415,76
	mayo	20,44%	30,66%	30	\$ 59.299,71
	Junio	20,28%	30,42%	30	\$ 58.835,52
	Julio	20,03%	30,05%	30	\$ 58.110,23
	Agosto	19,94%	29,91%	30	\$ 57.849,13
	Septiembre	19,81%	29,72%	30	\$ 57.471,98
	Octubre	19,63%	29,45%	30	\$ 56.949,77
	Noviembre	19,49%	29,24%	30	\$ 56.543,61
	Diciembre	19,40%	29,10%	30	\$ 56.282,50
2019	Enero	19,16%	28,74%	30	\$ 55.586,23
	Febrero	19,70%	29,55%	30	\$ 57.152,85
	Marzo	19,37%	29,06%	30	\$ 56.195,47
	Abril	19,32%	28,98%	30	\$ 56.050,41
	mayo	19,34%	29,01%	30	\$ 56.108,43
	Junio	19,30%	28,95%	30	\$ 55.992,39
	Julio	19,28%	28,92%	30	\$ 55.934,36
	Agosto	19,32%	28,98%	30	\$ 56.050,41
	Septiembre	19,32%	28,98%	30	\$ 56.050,41
	Octubre	19,10%	28,65%	30	\$ 55.412,16
	Noviembre	19,03%	28,55%	30	\$ 55.209,07
	Diciembre	18,91%	28,37%	30	\$ 54.860,94
2020	Enero	18,77%	28,16%	30	\$ 54.454,77

301-3726629 / 317-6155108
Jorueda22@gmail.com



J

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO
ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE

	Febrero	19,06%	28,59%	26	\$ 47.923,29
--	---------	--------	--------	----	--------------

Por lo anterior la liquidación de crédito da un total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.353.629,62)**, esto es la sumatoria del capital y los intereses moratorios a la fecha de presentación de la liquidación a su despacho.

LIQUIDACIÓN EJECUTIVO

NOMBRE	COOPERATIVA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A. VIGILANT SERVICE COOP.	
OBLIGACIÓN	\$ 232.000,00	
FECHA DE EXIGIBILIDAD	04-abr-17	
LIQUIDADO HASTA	26/02/2020	
Total días liquidados:	1042	DÍAS
capital	\$ 232.000,00	
Total intereses de MORA liquidados:	\$ 203.188,89	1042
TOTAL LIQUIDACIÓN A PAGAR	\$ 435.188,89	1042

Dicha liquidación se realizó teniendo en cuenta el interés moratorio según el establecido en la superintendencia Financiera por una y media vez más, discriminados así:

AÑO	MES	INTERÉS CORRIENTES	INTERÉS MORATORIO	DÍAS MORA.	TOTAL MORA
2017	Abril	22,33%	33,50%	26	\$ 5.612,27
	mayo	22,33%	33,50%	30	\$ 6.475,70
	Junio	22,33%	33,50%	30	\$ 6.475,70
	Julio	21,98%	32,97%	30	\$ 6.374,20
	Agosto	21,98%	32,97%	30	\$ 6.374,20
	Septiembre	21,48%	32,22%	30	\$ 6.229,20
	Octubre	21,15%	31,73%	30	\$ 6.133,50
	Noviembre	20,96%	31,44%	30	\$ 6.078,40
	Diciembre	20,77%	31,16%	30	\$ 6.023,30
2018	Enero	20,69%	31,04%	30	\$ 6.000,10
	Febrero	21,01%	31,52%	30	\$ 6.092,90
	Marzo	20,68%	31,02%	30	\$ 5.997,20
	Abril	20,48%	30,72%	30	\$ 5.939,20



J

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO
ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE

	mayo	20,44%	30,66%	30	\$ 5.927,60
	Junio	20,28%	30,42%	30	\$ 5.881,20
	Julio	20,03%	30,05%	30	\$ 5.808,70
	Agosto	19,94%	29,91%	30	\$ 5.782,60
	Septiembre	19,81%	29,72%	30	\$ 5.744,90
	Octubre	19,63%	29,45%	30	\$ 5.692,70
	Noviembre	19,49%	29,24%	30	\$ 5.652,10
	Diciembre	19,40%	29,10%	30	\$ 5.626,00
2019	Enero	19,16%	28,74%	30	\$ 5.556,40
	Febrero	19,70%	29,55%	30	\$ 5.713,00
	Marzo	19,37%	29,06%	30	\$ 5.617,30
	Abril	19,32%	28,98%	30	\$ 5.602,80
	mayo	19,34%	29,01%	30	\$ 5.608,60
	Junio	19,30%	28,95%	30	\$ 5.597,00
	Julio	19,28%	28,92%	30	\$ 5.591,20
	Agosto	19,32%	28,98%	30	\$ 5.602,80
	Septiembre	19,32%	28,98%	30	\$ 5.602,80
	Octubre	19,10%	28,65%	30	\$ 5.539,00
	Noviembre	19,03%	28,55%	30	\$ 5.518,70
	Diciembre	18,91%	28,37%	30	\$ 5.483,90
2020	Enero	18,77%	28,16%	30	\$ 5.443,30
	Febrero	19,06%	28,59%	26	\$ 4.790,41

Por lo anterior la liquidación de crédito da un total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$435.188,89)**, esto es la sumatoria del capital y los intereses de mora a la fecha de presentación de la liquidación a su despacho.

La liquidación del crédito queda de la siguiente manera:

Total de capital: \$2.552.928,00, esto es la sumatoria del capital.

301-3726629 /317-6155108
Jorueda22@gmail.com



J
JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO
ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE

12

Total de intereses moratorios: \$2.235.890,51 esto es la sumatoria de los intereses moratorios de cada una de las obligaciones.

Gran total de la liquidación: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.788.815,51) M/L Cte., esto es la sumatoria del capital y los intereses moratorios de cada uno, a la fecha de presentación de la liquidación a su despacho.

En los anteriores términos dejo presentada mi liquidación del crédito al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del proceso.

De usted Señor Juez,



Jorge Andrés Rueda Solano.

C.C. 1.103.712.949 De Suaita.

T.P. 243.587 del C.S. de la J

301-3726629 /317-6155108
Jorueda22@gmail.com





SUSPENSION DE TERMINOS

En virtud de los siguientes ACUERDOS expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura:

- PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 "por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública"
- PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020
- PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020
- PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020
- PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 (Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020)
- PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020 (Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020).
- PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 (Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 25 de mayo hasta el 08 de junio de 2020).
- PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 (Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 09 de junio hasta el 30 de junio de 2020).

SE SUSPENDIERON LOS TÉRMINOS JUDICIALES en todo el país a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

2015-00403

solicitud correr traslado 2015-403

Jorge Andres Rueda <jorueda22@gmail.com>

Mar 21/07/2020 9:46 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (222 KB)

correr traslado avaluo.pdf; correr traslado liq credito.pdf;

Buenos días

Por medio de la presente me permito presentar dos solicitudes de correr traslado de la liquidación del credito y correr traslado del avalúo del proceso 2015-403, en formato PDF.

Quedo atento a sus comentarios.

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

ABOGADO, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

301-3726629 / 317-6155108

J JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO
ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE LUIS DELGADO AYALA

DEMANDADOS: COOPERATIVA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
VIGILANT SERVICE COOP.

RADICADO: 2015-00403-00

ASUNTO: SOLICITUD DE CORRER TRASLADO Y POSTERIORMENTE APROBAR LA
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No. 243.587 del C. S. de la J., identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.712.949 expedida en Suaita (S), domiciliado y residente en Socorro (S), en mi condición de endosatario de la parte demandante dentro del proceso de la referencia me dirijo a su despacho con el fin de se SIRVA CORRER TRASLADO Y POSTERIORMENTE APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, la cual fue debidamente presentada en su despacho el día 22 del mes de noviembre del 2019, y hasta el momento no ha tenido ningún pronunciamiento, lo anterior conforme lo dispone el numeral segundo y tercero del artículo 446 del Código General del Proceso.

De usted Señor Juez,


Jorge Andrés Rueda Solano.

C.C. 1.103.712.949 De Suaita.

T.P. 243.587 del C.S. de la J

301-3726629 / 317-6155108
lorueda22@gmail.com



Fwd: solicitud correr traslado 2015-403

Jorge Andres Rueda <joruveda22@gmail.com>

Jue 13/08/2020 9:26 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (222 KB)

correr traslado avaluo.pdf; correr traslado liq credito.pdf;

Buenos días

Por medio de la presente me permito presentar dos solicitudes de correr traslado de la liquidación del credito y correr traslado del avalúo del proceso 2015-403, en formato PDF.

Quedo atento a sus comentarios.

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Andres Rueda** <joruveda22@gmail.com>

Date: mar., 21 jul. 2020 a las 9:46

Subject: solicitud correr traslado 2015-403

To: <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Por medio de la presente me permito presentar dos solicitudes de correr traslado de la liquidación del credito y correr traslado del avalúo del proceso 2015-403, en formato PDF.

Quedo atento a sus comentarios.

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

ABOGADO, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

17

J
JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO
ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE LUIS DELGADO AYALA

DEMANDADOS: COOPERATIVA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
VIGILANT SERVICE COOP.

RADICADO: 2015-00403-00

ASUNTO: SOLICIRUD DE CORRER TRASLADO Y POSTERIORMENETE APROBAR LA
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No. 243.587 del C. S. de la J., identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.712.949 expedida en Suaita (S), domiciliado y residente en Socorro (S), en mi condición de endosatario de la parte demandante dentro del proceso de la referencia me dirijo a su despacho con el fin de se SIRVA CORRER TRASLADO Y POSTERIORMENTE APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, la cual fue debidamente presentada en su despacho el día 22 del mes de noviembre del 2019, y hasta el momento no ha tenido ningún pronunciamiento, lo anterior conforme lo dispone el numeral segundo y tercero del artículo 446 del Código General del Proceso.

De usted Señor Juez,


Jorge Andrés Rueda Solano.
C.C. 1.103.712.949 De Suaita.
T.P. 243.587 del C.S. de la J



301-3726629 / 317-6155108
lorueda22@gmail.com